

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 28 de Febrero de 2014.-

**Ref.:** Expte. Nro. 33.458/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 04/14 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición cemento portland normal a granel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$903.000, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario 777/06).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 400/14 a fs. 20, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 08/17), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se publica (fs. 30/65, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 21). Sin inconvenientes se procede a la apertura del único sobre presentado (fs. 88). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. (fs. 90). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 91), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 92), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 93).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

**DICTAMEN Nro. 28/14.-**

**Gonzalo TORREJÓN**

**Asesor Legal TCC**